



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 504 - 2021 - GR CUSCO/GR

CUSCO, **25 OCT. 2021**

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Informe N°1519-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante Resolución Jefatural N°154-2021/SIS, la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS, del Ministerio de Salud, aprueba una Transferencia Financiera en el que está comprendido el Pliego: 446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco, Unidades Ejecutoras 401: Salud Canas Canchis Espinar, 404: Salud La Convención, 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte y 411: Salud Chumbivilcas, por un importe de **S/ 197,917.00**, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de acuerdo al Anexo 01 "Transferencia Financiera Recursos Ordinarios Octubre 2021", que forma parte integrante de la citada Resolución Jefatural, destinada al financiamiento de las prestaciones administrativas brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y actas de compromisos suscritos con el Gobierno Regional de Cusco;

Que, en mérito a lo establecido en el numeral 18.3, artículo 18, de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala: Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de los recursos de la transferencia financiera realizada mediante Resolución Jefatural N°154-2021/SIS, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES (S/ 197 917.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Transferencias, destinada al financiamiento de las prestaciones administrativas brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y actas de compromisos suscritos, de acuerdo al Anexo 01 "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°154-2021/SIS - Ingresos - Transferencia Financiera octubre 2021" y Anexo 02 "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°154-2021/SIS - Egresos - Transferencia Financiera octubre 2021", que forman parte de la presente Resolución.

Sección Segunda : **Instancias Descentralizadas**
PLIEGO : **446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco**
FTE. FTO. : **4 Donaciones y Transferencias**
RUBRO : **13 Donaciones y Transferencias**

INGRESOS:		(En Soles)	
Tipo de Transac. :	1	Ingresos Presupuestarios	197 917.00
Gen. del Ingreso :	1.4	Donaciones y Transferencias	197 917.00
Sub Gen. del Ingreso:	1.4.1	Donaciones y Transf. Corrientes	197 917.00
Sub Gen.Det.Ingreso:	1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	197 917.00
Espec.de Ingreso :	1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	197 917.00
Específica Det. Ingreso :	1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	197 917.00
		TOTAL INGRESOS	197 917.00
			=====

EGRESOS:		(En Soles)	
Fuente Financiamiento :	4	Donaciones y Transferencias	197 917.00
Categoría del Gasto :		Gastos Corrientes	197 917.00
Tipo de Transacción :	2	Gastos Presupuestarios	197 917.00
Genérica de Gasto :	3	Bienes y Servicios	197 917.00
		TOTAL EGRESOS	197 917.00
			=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD Y LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3, de la Resolución Jefatural N°154-2021/SIS, los recursos materia de la Transferencia Financiera a que hace referencia el Artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO CUARTO.- REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



ANEXO 01

“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°154-2021/SIS - Ingresos - Transferencia Financiera octubre 2021”

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

	UNIDADES EJECUTORAS					TOTAL
	401	404	405	407	411	
T.TRANS/GENERICA DEL INGRESO/SUB GENERICA/ESPECIFICA DE INGRESO	SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	SALUD LA CONVENCIÓN	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	SALUD CHUMBIVILCAS	
1	21,733	56,340	50,297	20,053	49,494	197,917
1.4	21,733	56,340	50,297	20,053	49,494	197,917
1.4.1	21,733	56,340	50,297	20,053	49,494	197,917
1.4.1.3	21,733	56,340	50,297	20,053	49,494	197,917
1.4.1.3.1	21,733	56,340	50,297	20,053	49,494	197,917
1.4.1.3.1.1	21,733	56,340	50,297	20,053	49,494	197,917
TOTAL	21,733	56,340	50,297	20,053	49,494	197,917



ANEXO 02

“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°154-2021/SIS - Egresos - Transferencia Financiera octubre 2021”

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
 FTE. FTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS					TOTAL
	401	404	405	407	411	
	SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	SALUD LA CONVENCIÓN	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	SALUD CHUMBIVILCAS	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	21,733	56,340	50,297	20,053	49,494	197,917
3999999 SIN PRODUCTO	21,733	56,340	50,297	20,053	49,494	197,917
5000500 ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	-	56,340	-	20,053	49,494	125,887
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	56,340	-	20,053	49,494	125,887
5000514 ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	21,733	-	-	-	-	21,733
2.3 BIENES Y SERVICIOS	21,733	-	-	-	-	21,733
5001195 SERVICIOS GENERALES	-	-	50,297	-	-	50,297
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	50,297	-	-	50,297
TOTAL	21,733	56,340	50,297	20,053	49,494	197,917
RESÚMEN						
2.3 BIENES Y SERVICIOS	21,733	56,340	50,297	20,053	49,494	197,917
TOTAL	21,733	56,340	50,297	20,053	49,494	197,917

